

Radicado: 2019-382

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1821

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso **EJECUTIVO** tramitado a continuación del proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, contra **JOAN MAURICIO SIERRA GARCÍA**, se agrega memorial suscrito por el apoderado del demandado, en el cual solicita se oficie a la entidad bancaria **DAVIVIENDA** para que sean remitidos videos de los retiros realizados por la demandante, a través de cajeros electrónicos.

El despacho no accede a la solicitud por no ser este el momento procesal oportuno y considerar la prueba inconducente, conforme lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdf53fb84ff70953e50c7a0862f3484c20ec3cc40f4e64774dde8e686375279**

Documento generado en 09/12/2021 10:53:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>